

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**21552** *ORDEN de 29 de julio de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 554.964, promovido por doña Pilar González González.*

Ilmos. Sres.: La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 30 de marzo de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 554.964 en el que son partes, de una, como demandante, doña Pilar González González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 3 de octubre de 1986, que desestimó el recurso de reposición, sobre acceso a la Escala Administrativa de la AISS. La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar González González, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 3 de octubre de 1986, declaramos este acto ajustado a derecho en cuanto a la recurrente y los motivos de impugnación empleados; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

**21553** *ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 135/87, promovido por doña Amparo Orozco Campor.*

Ilmos. Sres.: La Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia ha dictado sentencia, con fecha 27 de mayo de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 135/87, en el que son partes, de una, como demandante, doña Amparo Orozco Campor, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, fechada el día 28 de abril de 1987, que desestimó el recurso de alzada sobre modificación de haber regulador de pensión de viudedad reconocida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amparo Orozco Campor contra Resolución de 28 de abril de 1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 18 de septiembre de 1986, denegatoria de la petición de la actora de modificar de su pensión de viudedad; debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas por no ser conforme a Derecho, dejándolas sin efecto y reconociendo la situación jurídica individualizada, la recurrente tiene derecho a que se revise su pensión de viudedad con aplicación del coeficiente 4,5, con efectos desde 1 de agosto de 1982, con abono de las diferencias resultantes; sin expresa declaración sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**21554** *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a la fiesta que se menciona.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987.

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el siguiente título de Fiesta de Interés Turístico Nacional:

Jaca (Huesca): «Festival Folklórico de los Pirineos».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario general, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

**21555** *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a las publicaciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987.

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder los siguientes títulos de libros de Interés Turístico Nacional:

«Viajar por la provincia de Zaragoza», de Cristóbal Guitart Aparicio, editado por el Servicio de Turismo de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

«Zamora. Guía de la provincia», escrito y editado por el Patronato Provincial de Turismo de la excelentísima Diputación de Zamora.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario general, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

**21556** *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se corrige error en la Resolución de 1 de septiembre de 1988, por la que se convocan pruebas para el ingreso en el curso de capacitación para el Control Aeronáutico Civil en la especialidad de Control de la Circulación Aérea.*

Advertido error en la Resolución de 1 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2, por la que se convocan pruebas para el ingreso en el curso de capacitación para el Control Aeronáutico Civil en la especialidad de Control de la Circulación Aérea.

Esta Dirección General resuelve subsanarlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Base octava. Comisión examinadora titular: Vocal 1.º don Francisco Javier Sáez Nieto, Director del Centro de Adiestramiento», debe decir: «Base octava. Comisión examinadora titular: Vocal 1.º don Francisco Javier Sáez Nieto, Secretario general de la Dirección General de Aviación Civil».

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Director general, Manuel Mederos Cruz.